RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2018 00585 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO ABREVIADO DE RESTITUCION DE INMUEBLE DE INVERSIONES EICAR LTDA. CONTRA TAYRONA COMERCIAL S.A Y OTRO. 2018-00585

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 29 de julio de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	
Folio 16 del expediente digital:	*$5.600.000.00*
NOTIFICACIONES	
Folio 45 expediente digital	*$ 10.000.00*
Folio 48 expediente digital	*$ 10.000.00*
Folio 57 expediente digital	*$ 10.000.00*
Folio 61expediente digital	*$ 10.000.00*
Folio 65 expediente digital	*$ 10.000.00*
TOTAL:	*$ 5.650.000.00*

SON: CINCO MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Terminado como está el asunto, procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0479b3a4d1445f701f2630e313d218db7f84f3ec6e6c1e9ea9597dcb42c672b6**
Documento generado en 02/12/2021 03:59:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica